



RESOLUCION R-Nº 1725-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2023

Expte. Nº 23.394/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la compra de obsequios para el personal que asistió a la Cena de fin de Año de Rectorado en el mes de diciembre de 2022, en el marco del 50 Aniversario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE para dicha adquisición consistió en la preparación de "mates grabados" a entregarse al personal participante de dicho evento.

QUE luego del análisis de los presupuestos presentados, se adjuntan comprobantes de la compra en fs. 6 y 29 pertenecientes a la firma El Arcon del Cabildo, fs. 16 y 28 de SIMKIN CARLOS GERARDO, por anticipos y cancelaciones de compra, y fs. 30 de KINGO cotillón.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las siguientes Ordenes de Pago:

- OPAC Nº 4230/2022 (fs. 9) por PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 462.500,00).
- OPAC Nº 4795/2022 (fs. 33) por PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 469.900,00).
- OPAC Nº 4251/2022 (fs. 19) y OPAC Nº 4794/2022 (fs. 32) de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00) cada una.
- OPAC Nº 4796/2022 (fs. 34) por el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 149.490,00).

QUE los pagos se efectuaron a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

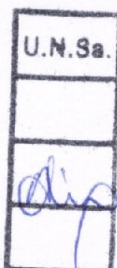
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 1.309.890,00), correspondiente a la compra de cotillón y obsequios para el personal asistente a la Cena de Fin de Año de Rectorado, realizada en el mes de diciembre de 2022 en el marco del 50 Aniversario de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO PLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA